



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE BURGOS

JV Juicio verbal 343/2019.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Burgodist, S.L..

Procurador/a: Sr/Sra. Jesús Miguel Prieto Casado.

Abogado/a: Sr/Sra. Cipriano Pampliega García.

Demandado: D/D.^a Antonieta Ivanova Vasileva.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 179/2019. –

En Burgos, a 29 de noviembre de 2019.

D.^a María Estela San Miguel Gallo, juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta y su partido, ha visto por sí los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 343/2019, en el que son parte actora la entidad mercantil Burgodist, S.L., siendo procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, y abogado D. Cipriano Pampliega García, y parte demandada doña Antonieta Ivanova Vasileva.

Fallo. –

Se acuerda estimar íntegramente la demanda presentada por el procurador D. Jesús Prieto Casado, en nombre y representación de la entidad mercantil Burgodist, S.L., contra doña Antonieta Ivanova Vasileva, a la que condeno al pago de 1.237,39 euros, más intereses y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno, artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrado/juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Antonieta Ivanova Vasileva, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 11 de marzo de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
M. Mar Moradillo Arauzo